

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 2863247

**Bogotá D. C., quince (15) de diciembre de dos mil veintidós
(2022)**

U.M.H. No. 11001311000312021-0381

De la revisión de la documental aportada no obra notificación a los extremos demandados, como se ordenó en auto de fecha 07 de julio de 2022.

De igual manera se está a la espera que se informe el nombre de un profesional de derecho para se nombrado como Curador ad-litem, conforme se ordenó en auto del 07 de julio de 2022.

Es así que el impulso en esta instancia solo le compete a la parte demandante.

Secretaría contabilícese el termino de que trata el artículo 317 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

ABEL CARVAJAL OLAVE

MLRP/

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO No. 75 HOY 16 DE DICIEMBRE DE 2022

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:

Abel Carvajal Olave

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **61cb003480fea545927bbd282a11cdabb43e60cf024bc2ddd8ff670bcad1bdcc**

Documento generado en 15/12/2022 04:14:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>